

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7698 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

**INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de junio de 2007.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES  
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 29 DE JUNIO DE 2007.**

**(Cifras preliminares en millones de pesos)**

**ACTIVO**

Reserva Internacional <sup>1/</sup>	754,968
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto <sup>3/</sup>	246,809
Crédito a Organismos Públicos <sup>4/</sup>	64,122

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>408,727</u>
Billetes y Monedas en Circulación	408,727
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>5/</sup>	0
Bonos de Regulación Monetaria	83,542
Depósitos del Gobierno Federal	257,734
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>417,310</u>
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	138,329
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto <sup>3/</sup>	3,377
Otros Pasivos y Capital Contable <sup>6/</sup>	(104,791)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 3 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

**(R.- 250851)**

**EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2007.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2007.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de junio de 2007.

<b>País (1)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.</b>
Africa Central	Franco	0.00205
Albania	Lek	0.01106
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26662
Argelia	Dinar	0.01420
Argentina	Peso	0.32368
Australia	Dólar	0.84910
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65256
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50761
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12682
Brasil	Real	0.51957
Bulgaria	Lev	0.68844
Canadá	Dólar	0.93914
Chile	Peso	0.00189
China	Yuan	0.13132
Colombia	Peso (2)	0.51053
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	1.07898
Costa Rica	Colón	0.00193
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18085
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17567
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27227
Eslovaquia	Corona	0.03986
Estonia	Corona	0.08603
Etiopía	Birr	0.11020
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03875
Fidji	Dólar	0.62610
Filipinas	Peso	0.02157
Ghana	Cedi (2)	0.10758
Gran Bretaña	Libra Esterlina	2.00570
Guatemala	Quetzal	0.12943
Guyana	Dólar	0.00492
Haití	Gourde	0.02865
Honduras	Lempira	0.05287
Hong Kong	Dólar	0.12793
Hungría	Forint	0.00549
India	Rupia	0.02447
Indonesia	Rupia (2)	0.11016
Irak	Dinar	0.00080
Islandia	Corona	0.01595
Israel	Shekel	0.23513

Jamaica	Dólar	0.01458
Japón	Yen	0.00810
Jordania	Dinar	1.41123
Kenya	Chelín	0.01509
Kuwait	Dinar	3.47090
Líbano	Libra (2)	0.66116
Libia	Dinar	0.78420
Lituania	Litas	0.38982
Malasia	Ringgit	0.28848
Malta	Lira	3.10585
Marruecos	Dirham	0.12039
Nicaragua	Córdoba	0.05423
Nigeria	Naira	0.00786
Noruega	Corona	0.16936
Nueva Zelanda	Dólar	0.76978
Pakistán	Rupia	0.01652
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.19436
Perú	Nuevo Sol	0.31566
Polonia	Zloty	0.35739
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04692
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14128
Rep. De Yemen	Rial	0.00502
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00179
Rep. Dominicana	Peso	0.03026
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10782
Rumania	Leu (2)	0.04259
Serbia	Dinar	0.01704
Singapur	Dólar	0.65244
Siria	Libra	0.01915
Sri-Lanka	Rupia	0.00897
Suecia	Corona	0.14575
Suiza	Franco	0.81639
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.03159
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03047
Tanzania	Chelín	0.00080
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15798
Turquía	Lira	0.76092
Ucrania	Hryvna	0.19910
Uruguay	Peso	0.04189
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.35100
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06198

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombre oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 2 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.